



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130029231
 Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4
 Destino: JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1355	Fecha:	14-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR		
Nit - CC:	9397397		
Predio Numero	01020000048100080000000000 (010204810008000)		
Dirección Del Inmueble	C 43 10B 35 VDA RAMADA		
Dirección De Cobro	C 43 10B 35 VDA RAMADA		
Matricula Inmobiliaria	095-5097		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado al señor, **JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR**, identificados(a) con la cédula de Ciudadanía No. **9397397**, quien registra como propietario(s) y/o poseedor u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000048100080000000000 (010204810008000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-5097** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **C 43 10B 35 VDA RAMADA**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000481000800000000 (010204810008000)**, con folio de Matricula inmobiliaria, **095-5097**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **C 43 10B 35 VDA RAMADA**, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
010200000481000800000000	9.397.397	202321873	0	1794	0
Propietario		Años a pagar	Dirección		
JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR		2023 a 2025	C 43 10B 35 VDA RAMADA		
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria		Avaluo			
095-5097		\$ 259.558.000			
		15/11/2024	2022	28/03/2022	\$ 3.217,747

Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub.Bomber	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.016	241.123.000	3.857.968	2.347.104	0	0	77.159	0	0	77.159	6.282.231
2024	0.016	251.998.000	4.031.968	1.043.218	0	0	80.639	0	0	80.639	5.155.825
2025	0.016	259.558.000	4.152.928	38.878	0	0	83.059	0	0	83.059	4.274.865
TOTALES			12.042.864	3.429.200	0	0	240.857	0	0	240.857	15.712.921

SON: QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VENTI UN PESOS MC.

*Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los catorce (14) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPIINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. **2 2 3 4 7 6 2 3 3 4**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias # Fojles # Anexos



servientrega

Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Pncipal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 18 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext. 110015

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762334

D. Iste Valed

REMITENTE	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono 3106729531	D.I./NIT 891855130	Cod Postal 152210
	Cd SOGAMOSO	Dpto BOYACA	
	País COLOMBIA	email CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA GOV CO	
CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73		CIUDAD		SOGAMOSO
	SD1		BOYACA	FP	CREDITO
			NORMAL	MT	TERRESTRE
	C 43 10B 35 VDA RAMADA				
Nombre: JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 9397397		
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 152210191		
email: Dato no suministrado por el cliente					

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE
Desconocido			
Rehusado	2		
No reside			
No reclamado	3		
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

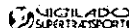
RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

GUIA No. 2234762334



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Constanquidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1355 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

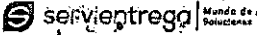

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0 00 No Remisión

Vr. Total: \$ 9,900.00 No Sobreporte

Quien Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V 4

	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL			
	NIT 860512330-3			

Información Envío				
No. de Guía Envío	2234762334	Fecha de Envío	21	8
2025				

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	JORGE ENRIQUE FUENTES CORREDOR			
	Dirección	C-43 10B-35 VDA RAMADA			Teléfono

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
	1	9	2025		


Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.01 14:23:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small> MARISOL ARIAS CHÁVEZ		1	9	2025	14	23	2233365086
		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

